

CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN 2024

CENTRO DE INVESTIGACIÓN FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

DIRIGIDO A	Estudiantes de los dos últimos años o cuatro últimos semestres de la Facultad de Ciencias de la Educación.
NUMERO DE PLAZAS	Dos (2) plazas de Auxiliares de Investigación a proveer
NATURALEZA DELCARGO	<p>De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo 01 de 2019 (Reglamentode Investigación Universidad Libre):</p> <p>Pueden participar como auxiliares de investigación, de los Centros de Investigación y/o proyectos de investigación, los estudiantes de los dos últimos años o cuatro últimos semestres de la Universidad Libre, que voluntariamente se vinculen a la construcción de la cultura de la investigación.</p> <p>También pueden ser auxiliares de investigación, los estudiantesde semilleros o de cursos anteriores que acrediten vocación a la investigación, mediante la realización de actividades investigativas aprobadas por el Centro de investigaciones y su colaboración constante dentro del proceso de construcción de lacultura de la investigación.</p> <p><u>PARÁGRAFO. Como persona en proceso de formación o capacitación, los auxiliares no están bajo dependencia o subordinación laboral de la Universidad.</u></p>

CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN 2024

<p>LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN</p>	<p>La Resolución no. °27 de diciembre 19 del 2023, establece los lineamientos de investigación formativa de la Universidad Libre, determinando para tal efecto en el capítulo III, sobre los auxiliares de investigación y que al respecto en el artículo <i>Artículo 16</i>, sobre los auxiliares de investigación, refiere que un auxiliar de investigación es un estudiante de pregrado o maestría que trabaja en un proyecto de investigación avalado por la institución bajo la supervisión de un profesor asociado al proyecto, realizando tareas de revisión bibliográfica, recopilación y análisis de datos, redacción de informes, presentación de resultados o las académicas que se requieran para cumplir con los objetivos del proyecto. Por su parte el <i>Artículo 17 indica los</i> Requisitos de los auxiliares de investigación. Para ser auxiliar de investigación en pregrado o posgrado se debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser estudiante activo de la Universidad Libre. 2. Participar en el proceso de selección y ser aceptado mediante convocatoria. 3. Los estudiantes de pregrado deben haber cursado al menos el 50% del plan académico correspondiente a la carrera o programa en el que se encuentra matriculado y deben contar con un promedio igual o superior a 3.5 (<i>Tres, cinco</i>) 4. Los estudiantes de maestría podrán postularse como auxiliares desde el primer semestre. 5. No haber recibido sanciones disciplinarias por parte de la universidad en los últimos dos semestres. <p><i>En el Artículo 18. Derechos de los auxiliares de investigación. Son derechos de los auxiliares de investigación.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir formación académica e investigativa por parte del tutor. 2. Contar con una asesoría periódica y constante en la que se oriente, gestione y evalúe su proceso. 3. Obtener reconocimiento por su trabajo de acuerdo a su participación. 4. Recibir retroalimentación oportuna de las actividades realizadas. <p><i>Artículo 19. Deberes de los auxiliares de investigación. Son deberes de los auxiliares de investigación.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el plan de trabajo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 2. Cumplir con las obligaciones pactadas en su plan de trabajo. 3. Comprometerse con su proceso de formación de manera responsable y ética.
<p>REQUISITOS</p>	<p>Además de lo anterior, para ser auxiliar de investigación, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la convocatoria y ser aceptado mediante concurso diseñado por el respectivo Centro de Investigaciones. 2. No haber sido sancionado disciplinariamente por la Universidad, durante los últimos 2 años o cuatro semestres. (Acuerdo 01, 2019, art 40)

CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN 2024

DEBERES	De conformidad con el artículo 42 del Acuerdo 01 de 2019: Son deberes de los auxiliares: <ol style="list-style-type: none">1. Promover e incentivar, junto con el equipo de investigación, los semilleros de investigación de la Facultad.
----------------	--

CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN 2024

	<p>2. Asistir y participar en las reuniones, encuentros, cursos, eventos, talleres y conversatorios programados.</p> <p>3. Contribuir con el desarrollo de los proyectos y las labores de investigación para los que fueron convocados.</p> <p>4. Apoyar a estudiantes en la elaboración de proyectos de investigación.</p> <p>5. Contribuir a la consolidación permanente del centro de documentación.</p> <p>6. Presentar informe de avance de actividades a solicitud del director del semillero. (Acuerdo 01, 2019, art 42)</p>
INCENTIVOS	De conformidad con el artículo 43 del Acuerdo 01 de 2019: Los estudiantes auxiliares gozarán de las exenciones establecidas en el Reglamento Estudiantil vigente. Estas se reconocerán por una sola vez y en las condiciones que se otorguen para desempeñar a cabalidad sus funciones auxiliares de investigación.
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	<p>a. Inscripciones: El aspirante debe realizar su proceso de intención inscribiéndose en https://forms.office.com/r/UKC651D8sJ Asimismo debe adjuntar copia de cédula y hoja de vida, en el link de inscripción digital desde el día viernes trece (13) de septiembre hasta el día lunes (23) de septiembre de 2024 hasta las 4:00 p.m.</p> <p>b. Evaluación y selección: este proceso llevará a cabo el día jueves 26 de septiembre de 2024</p>
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	La consolidación final de los estudiantes seleccionados como auxiliares de investigación publicará el día <u>sábado 28 de septiembre de 2024</u>

Atentamente,

SANDRA LILIANA CRISTANCHO C.
Decana
Facultad Ciencias de la Educación

CESAR AUGUSTO ALBA ROJAS
Coordinador del Centro de Investigación
Facultad Ciencias de la Educación